



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

INICIATIVA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS QUE DA RESPUESTA A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDOS LEGISLATIVO 652-LXII-19 Y 278-LXII-19.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La que suscribe C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO QUE DA RESPUESTA A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDOS LEGISLATIVO 652-LXII-19 Y 278-LXII-19, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y el deber institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho y de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.
- III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó los Acuerdos Legislativos 652-LXII-19 y 278-LXII-19, en el cual se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, girar oficio de los Acuerdos Legislativos, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco,



a efecto de que se refuercen las políticas públicas, respecto de la garantía de los derechos político-laborales, la obligación de la dignificación de los espacios laborales y acoso en razón de género y así erradicar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el Estado Mexicano con la comunidad internacional, a través de las convenciones CEDAW y BELÉN DO PARÁ.

- IV. Mediante oficios No. 007/2020 y 019/2020, suscritos por la MTRA. CINDY ESTÉFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal, de esta Ciudad, fueron remitidos para su análisis y contestación a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019, aprobados por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, presentados por las Diputadas Mirza Flores Gómez y Norma Valenzuela Álvarez respectivamente.
- V. En virtud de lo anterior y en atención a los exhortos hechos a este H. Ayuntamiento, es menester comunicar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en vía de informe las acciones que se han y están realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, que es competente para suscribir la presente iniciativa de acuerdo, manifestando los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción I y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación a los Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019, señalados en el proemio de la presente iniciativa.
2. En virtud de lo anterior, se manifiesta que desde la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas se trabaja en la promoción del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, en el combate de los estereotipos sexistas y de género, velando en todo momento por un plano de igualdad, tomando para tal efecto las siguientes acciones:
 - Creación de políticas públicas en materia de medios de información para prevenir el porcentaje de acoso digital en el Municipio, procurando salvaguardar el bienestar y la tranquilidad de nuestras mujeres a través de la Dirección de



- Suscripción del Convenio de Coordinación en la operación de la estrategia denominada "ALE" en colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Integración del Gabinete Municipal para la prevención social de la violencia y delincuencia del municipio de Zapotlán el Grande, donde actualmente se construye en el programa de prevención.
- Se trabaja en coadyuvancia con la Secretaría de Igualdad Sustantiva para la revisión y armonización del:

Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, y del
Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- A través de las mesas de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva se fortalecen los mecanismos de prevención y acceso a la justicia para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de gobierno.
- Se comenzaron mesas de trabajo respecto de temas que abordan el primer contacto, análisis de riesgo, refugios temporales, redes de apoyo y plan de seguridad para mujeres víctimas de violencia para su inmediata atención y seguimiento de trámites por parte de todas las instituciones participantes (MRM, REGISTRO CIVIL, CAMUNI, JUZGADO MUNICIPAL, UAVI, GABINETE DE PREVENCIÓN Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS).
- Se trabaja en el Bando de Policía y Buen Gobierno, incorporando la perspectiva de género en todos sus reglamentos y ordenamientos municipales, abonando directamente a la igualdad entre mujeres y hombres, velando en todo momento por los derechos humanos, políticos y laborales de cada uno de los habitantes del municipio.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos del artículo 92, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, acata y da respuesta a los exhortos realizados al Municipio mediante Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019, por el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad en lo previsto por la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se instruya al MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, EN VÍA DE INFORME, de los exhortos realizados a este Municipio, mediante Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019.

TERCERO.- Se instruya a los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a efectos de que continúen implementado campañas, mesas de trabajo y actividades para atender lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, velando en todo momento por los derechos humanos, políticos y laborales de cada uno de los habitantes del municipio.

ATENTA MENTE
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO
JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de enero del 2019



C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS



SALA DE REGIDORES

